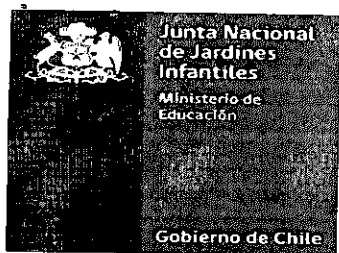


714
7/9



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0714

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE COORDINADORA PARA JARDINES INFANTILES VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN.

TEMUCO, **07 SEP. 2018**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, Decreto N° 255 de 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación y Resolución TRA 110790/164/2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°898 de 12 de julio de 2018 de la Municipalidad de Pitrufquen, y Memorándum N°244 de 04 de septiembre de 2018 del Encargado de la Unidad de Transferencia Regional.

CONSIDERANDO:

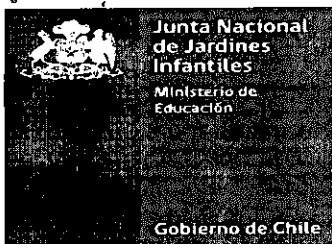
1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.-

2.- Que, mediante el Oficio N°898, de fecha 12 de julio de 2018, la Directora de Educación Municipal (S) de la Municipalidad de Pitrufquen informa que la funcionaria que ocupaba el cargo de Coordinadora de los VTF fue desvinculada y quien asumirá dicho cargo es doña Catalina Cuadra Castillo a contar del 10 de julio de 2018, con cargo a los recursos JUNJI administrados por esa entidad, con una remuneración mensual imponible de \$1.221.139.- (un millón doscientos veintiún mil ciento treinta y nueve pesos).

3.- Que, según lo dispuesto en el manual de transferencias, en su punto V.5, RENDICION DE CUENTAS, se señala que se debe requerir autorización a la Directora Regional para contratar un administrativo financiero comunal para Jardines VTF con cargo a los recursos Vía Transferencia de Fondos administrados por las entidades administradoras.

Dado lo anterior,





RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, a la Municipalidad de Pitrufquen para contratar a doña Catalina Victoria Cuadra Castillo, como coordinadora de los Jardines Infantiles VTF de esa comuna, con cargo a los recursos Vía Transferencia de Fondos administrados por la Municipalidad de Pitrufquen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JPOR/JDH/BSC/SBC/src
Distribución.

- Municipalidad de Pitrufquen.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes